

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR – LEIVA – NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FCTO-007 VERSION 3 FEBRERO DE 2026 ESTUDIOS PREVIOS COMPRAVENTA
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV

FECHA: 25 de Febrero de 2026 **No. PROCESO:** CTO-SEG-001-2026

En desarrollo de lo previsto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa El Palmar, específicamente en el Capítulo IV, Artículo 21, Numeral 2 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación:

OBJETO:	SUMINISTRO DE POLIZA QUE ASEGURE LOS BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR Y SEDES ASOCIADAS A LA INSTITUCION CON CUBRIMIENTO GENERAL DE AMPARO ANTE DAÑOS Y/O PERDIDAS DE LOS ACTIVOS QUE SE RELACIONAN EN DOCUMENTO ADJUNTO.			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:				
	CODIGO CUBS	DETALLE	CANT.	
	84131500	SEGUROS	1	
DEFINICION DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER:	Según la normatividad vigente y como consta en documentos de orientación y capacitación del Ministerio de Educación Nacional “Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus secretarías de educación en cumplimiento de sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución”. Son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el ordenamiento jurídico vigente. Priorizando las necesidades de la Institución y sus sedes en armonía al presupuesto asignado para el 2026, La adquisición de una póliza de seguro para los bienes muebles e inmuebles de la institución se justifica en la necesidad de proteger el patrimonio institucional frente a riesgos que puedan afectar su integridad, funcionalidad y valor económico. Los bienes de la entidad se encuentran expuestos a eventos como incendio, terremoto, inundación, hurto, daños accidentales, actos malintencionados de terceros, entre otros, los cuales podrían generar pérdidas económicas significativas y afectar la continuidad en la prestación del servicio. La contratación de una póliza de seguro permite: Salvaguardar los recursos públicos y garantizar su adecuada administración. Minimizar el impacto financiero derivado de posibles siniestros. Asegurar la reposición o reparación de los bienes afectados. Garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de la misión institucional. Dar cumplimiento a los principios de responsabilidad, economía y planeación en la gestión administrativa. En consecuencia, la adquisición de la póliza constituye una medida preventiva y de gestión del riesgo que protege el patrimonio institucional y contribuye a la estabilidad financiera de la entidad En consecuencia, se desarrolla el presente estudio previo en respuesta a dicha necesidad a través de: SUMINISTRO DE POLIZA QUE ASEGURE LOS BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR Y SEDES ASOCIADAS A LA INSTITUCION CON CUBRIMIENTO GENERAL DE AMPARO ANTE DAÑOS Y/O PERDIDAS DE LOS ACTIVOS QUE SE RELACIONAN EN DOCUMENTO ADJUNTO.			
	CLASE DE CONTRATO:	Contrato de suministro Contratación menor a 20 SMLMV		
	LUGAR DE EJECUCION:	Corregimiento El Palmar – Municipio de Leiva – Nariño.		
	PLAZO TOTAL DE LA EJECUCIÓN:	4 días a partir de la suscripción del acta de inicio		
	FUNDAMENTOS JURIDICOS:	La contratación se realizará con la selección del contratista a través de la modalidad de Selección de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución, debidamente aprobado por el Consejo Directivo “Contratación menor a 20 SMLMV”, en el cual se refiere a tanto al proceso de contratación como a su respectiva publicación.		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso sera de: \$ 2.000.000 DOS MILLONES DE PESOS M/CTE			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR – LEIVA – NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FCTO-007 VERSION 3 FEBRERO DE 2026 ESTUDIOS PREVIOS COMPRAVENTA
---	---	---

CONTRATO	El valor incluye costos directos e indirectos
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA	Condiciones técnicas exigidas Los elementos y cantidades a suministrar son los que se detallan en el componente "CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS" donde se describen cantidades, unidad de medida y características de los elementos objeto del presente proceso contractual. La oferta deberá incluir impuestos, tasas, contribuciones, y todos los demás gastos necesarios para la entrega de los elementos en el domicilio de la Institución Educativa, el cual es el Corregimiento de El Palmar – Leiva Nariño.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se obliga a: 1. Garantizar que el producto sea de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas de este tipo de contratación, necesidad o suministros, hecho que debe quedar consignado en la propuesta económica que presente ante la Institución Educativa. 2. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3. Cuando la adquisición objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, la Entidad según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato. 4. Si ocurriera modificaciones de especificaciones necesarios para la correcta ejecución y operación del mismo sus efectos serán asumidos por las partes proporcionalmente 5. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. 6. Colaborar con la Institución en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla. 7. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato. 8. Demostrar el pago al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviese obligado a ello. Además, se compromete a: 1) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto, Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, y pensión en el evento de que aplique la norma). 2) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 3) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 4) Cumplir con el objeto del contrato, esto es suministrar los bienes y/o servicios estipulados en la presente invitación. 5) Hacer cumplir el cronograma presentado, cuando a ello hubiese lugar. 6) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 8) Las demás inherentes al objeto del contrato.
OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION	En virtud del presente Estudio previo, sobre el contrato que se derive la Institución Educativa se obliga a: 1) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. 2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor del contrato. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas. 6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación pública. 8) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA	Teniendo en cuenta normas como: El artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en relación de las reglas de la selección objetiva y de acuerdo con el artículo 94 literal C, ley 1474 de 2011, El artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, aprobado por el Consejo Directivo de la misma; se seleccionará la propuesta con el MENOR PRECIO OFRECIDO, siempre y cuando cumpla las condiciones u especificaciones técnicas exigidas.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	En aplicación de la normatividad vigente, la Institución Educativa El Palmar, realizó el ANALISIS DEL SECTOR requerido conforme a su Manual de Contratación, elaborado en armonía a normas de contratación como el Decreto 1082 de 2015, para el alcance de objetivos Estatales como la eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo. En relación al objeto contractual y a las especificaciones técnicas se requiere de un contratista para suplir esa necesidad que cumpla con las condiciones exigidas y que tenga experiencia en este tipo de suministros. Análisis del Mercado Se establece para el análisis del mercado analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un contratista, persona natural o jurídica, que tenga registrada la actividad de suministro de los elementos requeridos antes relacionados, que cumpla con las condiciones de la presente invitación, así mismo que tenga experiencia en este tipo de contratación. De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un personal idóneo para realizar el suministro, persona natural o jurídica, que tenga registrada la actividad objeto del presente estudio previo, que cumpla con las condiciones de la presente invitación, así mismo que tenga experiencia en este tipo de contratación. Evaluando los posibles oferentes se encontró que existen diversas personas naturales y/o jurídicas para satisfacer la necesidad de la Institución contenida en el presente documento; por lo tanto, con contratos similares analizados y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de contratación de la Institución sobre la necesidad de solicitar cotizaciones para fijar el presupuesto del proceso se determinó un valor sobre el cual la Institución estima poder recibir propuestas que atiendan el requerimiento planteado. El posible oferente deberá contar con el conocimiento y la capacidad para ejecutar las acciones que permitan obtener el producto a contratar como son la experiencia y la idoneidad. Respecto al análisis de la demanda; la Institución Educativa debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, por lo que se hace necesario esta contratación, lo cual también se puede constatar en el histórico de compras de la Institución y de otras Entidades con objeto social similar. Conforme al estudio los elementos objeto de la necesidad a satisfacer, son ofrecidos tanto a nivel local como nacional, y pueden adquirirse a través del presente contrato.																						
IMPUTACION PRESUPUESAL, VALOR Y FORMA DE PAGO	El presente proceso contractual se encuentra respaldado con disponibilidad presupuestal <table><tr><td>No.</td><td>2026001</td></tr><tr><td>2 Gastos</td><td></td></tr><tr><td>2.1 Funcionamiento</td><td></td></tr><tr><td>2.1.2 Adquisición de bienes y servicios</td><td></td></tr><tr><td>2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos</td><td></td></tr><tr><td>2.1.2.02.02 Adquisición de Servicios</td><td></td></tr><tr><td>2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing</td><td></td></tr><tr><td>2.1.2.02.02.007.02 Seguros</td><td></td></tr><tr><td>Del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026 por valor de:</td><td>\$ 2.000.000</td></tr><tr><td colspan="2">DOS MILLONES DE PESOS M/CTE</td></tr></table> Los cuales se pagaran en un solo contado, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual. En todo caso el pago se sujetará al flujo de caja de la Institución.	No.	2026001	2 Gastos		2.1 Funcionamiento		2.1.2 Adquisición de bienes y servicios		2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos		2.1.2.02.02 Adquisición de Servicios		2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing		2.1.2.02.02.007.02 Seguros		Del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026 por valor de:	\$ 2.000.000	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE			
No.	2026001																						
2 Gastos																							
2.1 Funcionamiento																							
2.1.2 Adquisición de bienes y servicios																							
2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos																							
2.1.2.02.02 Adquisición de Servicios																							
2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing																							
2.1.2.02.02.007.02 Seguros																							
Del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026 por valor de:	\$ 2.000.000																						
DOS MILLONES DE PESOS M/CTE																							
CRONOGRAMA DEL PROCESO	<table><tr><td>VERIFICACION DE INCLUSION DEL REQUERIMIENTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td>20 de Febrero de 2026</td></tr><tr><td>SOLICITUD DE COTIZACIONES</td><td>23 de Febrero de 2026</td></tr><tr><td>EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>24 de Febrero de 2026</td></tr><tr><td>ELABORACION DE ESTUDIO PREVIO</td><td>25 de Febrero de 2026</td></tr><tr><td>APROBACION DE ESTUDIO PREVIO</td><td>25 de Febrero de 2026</td></tr><tr><td>PREPARACION DE INVITACION PUBLICA</td><td>26 de Febrero de 2026</td></tr><tr><td>SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE PUBLICACION</td><td>26 de Febrero de 2026</td></tr><tr><td>RECEPCION DE OFERTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES</td><td>26 y 27 de Febrero de 2026</td></tr><tr><td>ELABORACION DE ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS</td><td>02 De Marzo de 2026</td></tr><tr><td>TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES</td><td>03 De Marzo de 2026</td></tr><tr><td>REVISION Y FIRMA DE CONTRATO</td><td>03 De Marzo de 2026</td></tr></table>	VERIFICACION DE INCLUSION DEL REQUERIMIENTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	20 de Febrero de 2026	SOLICITUD DE COTIZACIONES	23 de Febrero de 2026	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	24 de Febrero de 2026	ELABORACION DE ESTUDIO PREVIO	25 de Febrero de 2026	APROBACION DE ESTUDIO PREVIO	25 de Febrero de 2026	PREPARACION DE INVITACION PUBLICA	26 de Febrero de 2026	SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE PUBLICACION	26 de Febrero de 2026	RECEPCION DE OFERTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES	26 y 27 de Febrero de 2026	ELABORACION DE ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS	02 De Marzo de 2026	TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	03 De Marzo de 2026	REVISION Y FIRMA DE CONTRATO	03 De Marzo de 2026
VERIFICACION DE INCLUSION DEL REQUERIMIENTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	20 de Febrero de 2026																						
SOLICITUD DE COTIZACIONES	23 de Febrero de 2026																						
EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	24 de Febrero de 2026																						
ELABORACION DE ESTUDIO PREVIO	25 de Febrero de 2026																						
APROBACION DE ESTUDIO PREVIO	25 de Febrero de 2026																						
PREPARACION DE INVITACION PUBLICA	26 de Febrero de 2026																						
SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE PUBLICACION	26 de Febrero de 2026																						
RECEPCION DE OFERTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES	26 y 27 de Febrero de 2026																						
ELABORACION DE ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS	02 De Marzo de 2026																						
TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	03 De Marzo de 2026																						
REVISION Y FIRMA DE CONTRATO	03 De Marzo de 2026																						
ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL	<table><tr><th>DESCRIPCION DEL RIESGO</th><th>EST</th><th>ASIGNACION</th></tr><tr><td>INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato.</td><td>100%</td><td>ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA</td></tr><tr><td>ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.</td><td>100%</td><td>ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA</td></tr><tr><td>CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.</td><td>100%</td><td>ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA</td></tr></table>	DESCRIPCION DEL RIESGO	EST	ASIGNACION	INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA	ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA	CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA										
DESCRIPCION DEL RIESGO	EST	ASIGNACION																					
INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA																					
ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA																					
CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA																					

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR – LEIVA – NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA		IEP-FCTO-007 VERSION 3 FEBRERO DE 2026 ESTUDIOS PREVIOS COMPRAVENTA
	Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631		

CONTRATO:	RIESGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
	RIESGO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO EN EL SITIO ASÍ ESTIMADO POR EL MUNICIPIO: La imposibilidad en la entrega oportuna de los objetos de la futura contratación en el sitio así establecido por la Institución Educativa El Palmar	100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
SUPERVISION:	La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa El Palmar.		
GARANTIAS:	En razón a la cuantía, la forma de pago, el análisis de riesgos que estima la Institución y a lo previsto en la normatividad, específicamente Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa no considera necesario la constitución de garantías.		
APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO:	El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por tratados o convenios de libre comercio.		

Se firma en el Municipio de Leiva – Nariño:
 25 de Febrero de 2026
 Aprobación: 25 de Febrero de 2026

Rector:	Luis Eduardo Mambague Meneses	Firma,
		